



**PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA  
AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COPALLIN  
PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA COPALLIN 2021 - 2022**



**PROGRAMA MUNICIPAL DE  
EDUCACIÓN, CULTURA Y  
CIUDADANIA AMBIENTAL DE  
LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE COPALLIN**

**PROGRAMA MUNICIPAL  
EDUCCA COPALLIN  
2021 - 2022**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
COPALLIN  
  
JEAN S. MONTENEGRO CRUZ  
ASISTENTE UMAS



**PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA  
AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COPALLIN  
PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA COPALLIN 2021 - 2022**



## **1. PRESENTACIÓN**

En diciembre del año 2016 se aprobó el Plan Nacional de Educación Ambiental 2017-2022 (PLANEA), mediante Decreto Supremo N° 016-2016-MINEDU. El PLANEA es un instrumento de gestión pública, impulsado por el Ministerio de Educación y el Ministerio del Ambiente, que tiene la finalidad de orientar las acciones de educación ambiental en el país. Establece las acciones estratégicas, indicadores, metas y responsables institucionales, en el marco de los objetivos establecidos por la Política Nacional de Educación Ambiental, aprobada mediante Decreto Supremo N° 017-2012-ED.

El año 2003, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en el numeral 3.3 del artículo 73° estableció como función de las municipalidades promover la educación e investigación ambiental e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles; de la misma manera, en el numeral 13 del artículo 82° estableció como función promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente.

En cumplimiento del marco normativo nacional, la Municipalidad Distrital de Copallin asumirá el reto de implementar las acciones establecidas en el PLANEA, a través del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Copallin 2021-2022 (Programa Municipal EDUCCA-Copallin 2021-2022).

El Programa Municipal EDUCCA-Copallin 2021-2022, está orientado a desarrollar los 4 objetivos estratégicos del PLANEA: a) Comunidades educativas con capacidad para transversalizar el enfoque ambiental e implementar proyectos educativos ambientales y comunitarios, b) Estudiantes se apropian de prácticas ambientales que contribuyen a generar un entorno saludable y sostenible, c) Ciudadanos y ciudadanas cumplen deberes y ejercen derechos ambientales, d) Organizaciones públicas, privadas y la sociedad civil adoptan prácticas ambientales responsables.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
COPALLIN



JEAN S. MONTENEGRO CRUZ  
ASISTENTE UMAS





**PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA  
AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COPALLIN  
PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA COPALLIN 2021 - 2022**



## **2. MISIÓN Y VISIÓN**

### **Misión:**

Promover la educación y cultura ambiental que permita formar ciudadanos y ciudadanas ambientalmente responsables y que contribuyan al desarrollo sostenible del Distrito de Copallin.

### **Visión:**

Al 2022, el Distrito de Copallin deberá contar con ciudadanos y ciudadanas que cuenten con valores y estilos de vida saludables y sostenibles, así mismo asumir su rol en el desarrollo local, respetando y protegiendo toda forma de vida, en la cual deberán asumir los impactos y costos ambientales de sus actividades, trabajar por el bienestar de las generaciones presentes y futuras.

## **3. TÍTULO DEL PROGRAMA**

Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental 2021-2022 de la Municipalidad Distrital de Copallin.

## **4. UNIDAD ORGÁNICA A CARGO DEL PROGRAMA**

Municipalidad Distrital de Copallin.  
Oficina de Servicios Municipales  
Unidad de Medio Ambiente y Salubridad

## **5. OBJETIVOS**

### **➤ Objetivo general**

- a) Promover la educación, cultura y ciudadanía ambiental en el Distrito de Copallin, mediante la participación activa de la población en el desarrollo de la gestión ambiental.

### **➤ Objetivos específicos**

- a) Brindar asistencia técnica a las instituciones educativas para que tengan la capacidad de transversalizar el enfoque ambiental e implementar proyectos educativos ambientales y comunitarios.
- b) Fortalecer la adecuada segregación de residuos orgánicos, aprovechables y no aprovechables en el 50% de la población mediante la educación ambiental no formal.
- c) Promover la educación ambiental formal en el 70% de las Instituciones educativas mediante la elaboración de proyecto educativos ambientales integrados (PEAI).



**PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA  
AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COPALLIN  
PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA COPALLIN 2021 - 2022**



- d) Promover la cultura tributaria y fortalecer la educación ambiental en el 100% de la población mediante medios comunicacionales.
- e) Contribuir a la formación de estudiantes que se apropian de prácticas ambientales que generan un entorno saludable y sostenible.
- f) Promover el desarrollo de ciudadanos y ciudadanas para que cumplan con sus deberes y ejerzan sus derechos ambientales.
- g) Fortalecer a las organizaciones públicas, privadas y la sociedad civil para que adopten prácticas ambientales responsables.

## **6. MARCO LEGAL**

### **CONTEXTO NACIONAL**

- Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, Artículo 73; numeral 73.3.3. Promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles.
- Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, Artículo 82; numeral 82.13. Promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente.
- Ley N° 28611; Ley General del Ambiente, aprobada por Decreto Supremo N° 012-2009-MINAM.
- Decreto Legislativo N° 1501, Ley que modifica el D.L 1278 que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos.
- Resolución Ministerial N° 456-2018. Aprueban el "Instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal EDUCCA"
- Decreto Supremo N° 016-2016-MINEDU. Plan Nacional de Educación Ambiental 2017-2022.
- Decreto Supremo N° 017-2012-ED. Política Nacional de Educación Ambiental.

### **CONTEXTO REGIONAL**

- Ordenanza Municipal N° 31-2019-MPB-CMPB, que aprueba la Reactivación de la Comisión Ambiental Municipal en la Municipalidad Provincial de Bagua.
- Ordenanza Regional N° 445 Gobierno Regional Amazonas-CR; que aprueba Plan Regional de Educación Ambiental Amazonas 2019-2022





**PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA  
AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COPALLIN  
PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA COPALLIN 2021 - 2022**



- Ordenanza Regional N° 354 Gobierno Regional Amazonas-CR; aprueban Diagnóstico Ambiental Regional 2012-2021 y Política Ambiental Regional de Amazonas.

## **7. PERIODO DE EJECUCIÓN**

- El Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Copallin, Programa Municipal EDUCCA Copallin 2021 - 2022, se ejecutará durante el periodo 2021 - 2022, año de vigencia del Plan Nacional de Educación Ambiental.
- Antes de finalizado el periodo de cada año, se realizará una evaluación ex post, a fin de plantear la propuesta del Plan de trabajo Anual del siguiente año.

## **8. POBLACIÓN OBJETIVO**

- El Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Copallin, Programa Municipal EDUCCA Copallin 2021-2022, tiene como población objetivo:

### **Promotores Ambientales Escolares**

La participación de las instituciones educativas públicas y privadas, será a través de los Promotores Ambientales Escolares (PAE).

Las/los PAE, son niños, niñas y adolescentes, líderes, formados para generar conciencia, participación y cultura ambiental entre los miembros de su institución educativa y organizaciones de su localidad, Las/los PAE, elegidos por aula, son las /los encargadas/encargados de coordinar y/o promover con el resto de sus compañeros, actividades en pro del ambiente.

### Perfil de las/los PAE:

- ✓ Tener interés en la conservación del ambiente.
- ✓ Tener cualidad de líder, entusiasta, motivadora/motivador y conciliadora/conciliador.
- ✓ Ser responsable y organizada/organizado.
- ✓ Gustar del trabajo en equipo.
- ✓ Tener vocación de servicio.
- ✓ Estar dispuesta/dispuesto a recibir capacitación ambiental y complementar su formación como PAE.

### Funciones de las/los PAE:





**PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA  
AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COPALLIN  
PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA COPALLIN 2021 - 2022**



- ✓ Replicar los conocimientos adquiridos.
- ✓ Motivar la participación activa de los miembros de la institución educativa en las actividades y eventos de sensibilización en pro del ambiente.
- ✓ Contribuir en la identificación y propuestas de solución de los problemas ambientales.
- ✓ Desarrollar y fomentar comportamientos ambientales apropiados en su institución educativa, hogar y comunidad.

La nominación de las/los PAE se realizará mediante Resolución Directoral emitida por la Dirección de la Institución Educativa. Dicho documento de nominación tendrá un periodo de vigencia de un (01) año y deberá ser entregado a la División de Servicios Públicos para el reporte anual.

### **Promotores Ambientales Juveniles**

La participación de personas y/o representantes de organizaciones juveniles, será a través de sus Promotores Ambientales Juveniles (PAJ).

La denominación de los PAJ se realizará mediante resolución o documento similar (carta de denominación) emitida por la División de Servicios Públicos de la Municipalidad Distrital de Copallin con un periodo de vigencia de 1 año pudiendo ser renovado según evaluación.

Los PAJ son líderes en la temática ambiental que trabajan de la mano con su municipio, contribuyendo a generar conciencia, participación y cultura ambiental entre los jóvenes y organizaciones juveniles de su localidad; así como brindando apoyo a la municipalidad para elevar el nivel de cultura ambiental a los PAE Y PAC.

La Municipalidad Distrital de Copallin, emitirá una credencial de identificación a los PAJ que ejerzan su compromiso, para que se le reconozca como tal. La municipalidad se encarga de capacitarlos en diversos temas ambientales, los cuales son replicados a los PAE y PAC.

La División de Servicios Públicos de la Municipalidad Distrital de Copallin apertura un registro de los PAJ que voluntariamente estén realizando las funciones de capacitadores, que serán evaluados anualmente y según su proyección.

Los PAJ se registran en la División de Servicios Públicos de la Municipalidad Distrital de Copallin, y al finalizar su participación voluntaria reciben una certificación de la municipalidad por su contribución en la mejora ambiental de la localidad.

### **Promotores Ambientales Comunitarios**

La participación de personas naturales y/u organizaciones comunales, otros, será a través de sus Promotores Ambientales Comunitarios (PAC).





**PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA  
AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COPALLIN  
PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA COPALLIN 2021 - 2022**



Promotores Ambientales Comunitarios (PAC), son personas voluntarias y sin fines de lucro que de manera individual o en representación de su organización, participan con la Municipalidad Distrital de Copallin, a través de la División de Servicios Públicos, contribuyendo a generar conciencia, participación y cultura ambiental entre las personas y organizaciones de su comunidad.

Los PAC deberán tener el siguiente perfil:

- ✓ Tener interés en la conservación del ambiente.
- ✓ Tener cualidad de líder entusiasta, motivador y conciliador.
- ✓ Ser responsables y organizado.
- ✓ Gustar del trabajo en equipo.
- ✓ Tener vocación de servicio.
- ✓ Estar dispuesto a recibir capacitación ambiental y complementar su formación como PAC.

Son funciones generales de los PAC:

- ✓ Fomentar buenas prácticas ambientales a la población de su localidad.
- ✓ Facilitar la identificación de prioridades de intervención o mejoramiento ambiental y coordinar su implementación en coordinación con sus autoridades y/o representantes comunales.
- ✓ Supervisar, vigilar, registrar, apoyar desde su vivienda o sector de residencia la efectiva prestación de los servicios públicos ambientales que programe la Municipalidad Distrital de Copallin, y los que corresponden a otros operadores y que inciden en su calidad de vida o seguridad ambiental.

Los PAC participarán en un proceso de capacitación, que les permitirá proponer iniciativas de mejoramiento ambiental en sus respectivas localidades. La nominación de los PAC se realizará mediante resolución o documento similar (carta de nominación) emitida por la División de Servicios Públicos, dicho documento de nominación tendrá un periodo de vigencia de un (01) año, pudiendo ser renovado año tras año, de ser considerado pertinente por el Centro de gestión Ambiental.

## **9. LINEAS DE ACCIÓN**

- El Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Copallin, Programa Municipal EDUCCA Copallin 2021-2022, tiene como Líneas de acción los siguientes:





**PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA  
AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COPALLIN  
PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA COPALLIN 2021 - 2022**



✓ **EDUCACIÓN AMBIENTAL**

“Es un proceso integral que se da en toda la vida del individuo y que busca generar en este los conocimientos, las actitudes, los valores y las prácticas necesarias para desarrollar sus actividades en forma ambientalmente adecuada, con miras a contribuir al desarrollo sostenible del país<sup>1</sup>”

Educación Ambiental Formal:

La educación ambiental formal busca integrar al sistema educativo, en particular a las instituciones de formación básica regular, para que se constituyan en actores clave o protagonistas del programa.

De las funciones y competencias municipales, la intervención posible conlleva al menos dos escenarios: a) articular las prioridades de la gestión ambiental municipal al proceso educativo formal – proponer las prioridades ambientales a atender como objeto del proceso educativo y perfilar las competencias ciudadano-ambientales deseables a formar a nivel local-; y, b) inducir el protagonismo de niñas, niños, adolescentes y jóvenes a la realización de valores (buenas prácticas ambientales), al ejercicio de la iniciativa ambiental (gestación de proyectos) como expresiones objetivas de su formación como ciudadanos y ciudadanas ambientalmente responsables.

Es por ello que la Municipalidad Distrital de Copallin considera como actores clave a los estudiantes de las instituciones educativas de educación básica regular (inicial, primaria y secundaria).

Así, la Municipalidad Distrital de Copallin involucrará a los escolares, incentivando y apoyándolos en la formación de promotores ambientales escolares y promoviendo el desarrollo de proyectos educativos ambientales, de manera articulada con las instancias de coordinación del Ministerio de Educación.

Educación Ambiental Comunitaria:

La educación ambiental comunitaria remite a procesos multiactores que buscan incrementar el conocimiento ambiental local sobre los problemas o potencialidades ambientales existentes y, sobre todo, involucrar a la acción y hacer participe a la población de los cambios o mejoras ambientales efectivas de su ámbito.

Para ello la Municipalidad Distrital de Copallin realizará el reconocimiento de espacios públicos (abiertos y cerrados), como modalidades de acción (personal, familiar, comunitario) para fomentar la sensibilización, el cambio cultural y, esencialmente, el ejercicio de ciudadanía ambiental por parte de la población local.

<sup>1</sup> Ley N°. 28611, Ley General del Ambiente, numeral 1 del artículo 127.





**PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA  
AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COPALLIN  
PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA COPALLIN 2021 - 2022**



En estos espacios se podrá informar y sensibilizar a la población, propiciar el dialogo y fomentar la reflexión sobre los problemas y las potencialidades ambientales locales, pero especialmente impulsar el desarrollo de buenas prácticas ambientales.

✓ **CULTURA Y COMUNICACIÓN AMBIENTAL**

La cultura ambiental nos remite del abordaje de los valores y la comunicación ambiental a la interacción con y entre las personas.

Así, a la Municipalidad Distrital de Copallin le compete promover los valores de la sustentabilidad, la calidad de vida y buen vivir<sup>2</sup>.

Le compete también desplegar estrategias educadoras de comunicación social, para brindar a la ciudadanía mensajes consistentes basados en los nuevos conceptos y valores a fin de orientar la adopción, práctica y desarrollo de modos de producción, de consumo, de comportamiento responsables y sostenibles.

✓ **CIUDADANÍA Y PARTICIPACIÓN AMBIENTAL**

El desarrollo de la ciudadanía ambiental comprende la promoción de deberes y derechos ambientales, del cambio de comportamiento y la adopción de prácticas ambientales apropiadas y, principalmente, la participación de las personas en la mejora ambiental, fortaleciendo el liderazgo comunitario en la conservación y el cuidado de su entorno natural.

Para ello la Municipalidad Distrital de Copallin habilitará mecanismos formales de participación que promuevan la intervención activa y responsable de la ciudadanía en las actividades priorizadas por el municipio, así como su participación en las decisiones ambientales de la localidad.

En ese sentido la Municipalidad Distrital de Copallin está promoviendo la participación ciudadana a través de las siguientes actividades: formación de promotores ambientales juveniles y formación de promotores ambientales comunitarios.

## **10. ALIADOS**

La Municipalidad Distrital de Copallin contará con los siguientes aliados:

- ✓ Por parte de la Municipalidad:

---

<sup>2</sup> En correspondencia con el Lineamiento de la Política Nacional del Ambiente que orienta a "Fomentar una cultura y modos de vida compatibles con los principios de la sostenibilidad, los valores humanistas [de la modernidad] y la [cosmovisión] andino-amazónica".



**PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA  
AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COPALLIN  
PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA COPALLIN 2021 - 2022**



- Alcaldía
  - Oficina de Servicios Municipales
  - Unidad de Medio Ambiente y Salubridad
  - Unidad de Logística y Servicios Generales.
  - Mercado.
  - Áreas verdes
- ✓ Entidades Públicas:
- Autoridades y docentes de educación (inicial, primaria y secundaria)
  - Iglesia Católica del distrito de Copallin
  - Centro de salud Copallin, Centros Poblados de LLuhuana y Alenya
  - Área de conservación privada Copallin – ACP-COPALLIN
- ✓ Medios de comunicación:
- Perifoneo los días domingos (día comercial).
  - Perifoneo por altos parlantes lunes, miércoles y viernes.
  - Difusión de información vía Facebook

## **11. FINANCIAMIENTO**

Para la implementación del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental 2021 – 2022, la Municipalidad Distrital de Copallin otorgará los recursos municipales asignados a la Unidad de Medio Ambiente y Salubridad, consideradas en el Plan de Trabajo anual, alineados al Plan Operativo Institucional, y que es de aprobación anual.

## **12. REPORTE ANUAL**

Anualmente, la Municipalidad Distrital de Copallin reportará los resultados de la implementación del Programa Municipal Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental al Ministerio del Ambiente (MINAM).

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
COPALLIN  
JEAN S. MONTENEGRO CRUZ  
ASISTENTE UMAS